



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
C/ Miguel Ángel 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 5 de julio de 2012

ZELTIA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

“La Junta General de Accionistas de NOSCIRA, S.A., filial de ZELTIA, S.A., ha acordado un aumento de su capital social por importe de TRES MILLONES de euros (3.000.000 €) mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000.000 acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, con un tipo de emisión por acción equivalente a su valor nominal de un euro (1 €) por acción. A partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración (o por la persona en que, en su caso, el Consejo delegue tal facultad), las acciones de nueva emisión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Se prevé la posibilidad de suscripción incompleta.

Las acciones de nueva emisión serán ofrecidas durante el plazo de un mes a la suscripción preferente y proporcional de los Sres. Accionistas de NOSCIRA, S.A. en la proporción de 0,121216788670691 acciones nuevas por cada 1 acción antigua, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos de la Sociedad. Las acciones que no fueran suscritas por los Sres. Accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y acrecimiento previsto el citado artículo estatutario, podrán ser ofrecidas a terceros mediante una oferta privada de suscripción de acciones dirigida a un grupo reducido de inversores que adquieran valores por un mínimo de 50.000 euros. Asimismo, a los efectos de lo previsto en el art. 30bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar que la oferta privada de los valores emitidos bajo la presente ampliación no se dirigirá al público en general empleando forma de comunicación publicitaria alguna. Santander Investment, S.A. actuará como Banco Agente del aumento de capital.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de NOSCIRA, S.A. Las nuevas acciones emitidas deberán desembolsarse totalmente en la misma fecha de su suscripción mediante aportaciones dinerarias. Los fondos que se obtengan en la ampliación se destinarán a la financiación de las actividades de la Compañía durante 2012. Se espera que en el último trimestre de este año se dispongan de los top-line results del estudio Argo de Fase II.b. de eficacia actualmente en marcha con tideglusib para enfermedad de Alzheimer.”

ZELTIA, S.A.